

## **NOTA DE PRENSA**

### **FOES se muestra cauta con el anuncio sobre la aplicación de ayudas al funcionamiento**

**Valoración positiva, pero con todas las reservas, en tanto no se conozcan los detalles prácticos de aplicación.**

Valoración positiva, por cuanto el esfuerzo de años de trabajo por parte de FOES, de CEOE Teruel y de CEOE Cuenca, primero con la Comisión Europea y después con el Gobierno de España, ha dado sus frutos, si bien con todas las cautelas hasta conocer el porcentaje real que supone sobre los costes laborales totales. Así recibe la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) el anuncio realizado hoy en el Congreso por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, sobre la aplicación de las ayudas al funcionamiento aprobadas por la Comisión Europea en abril de 2021.

FOES muestra prudencia ante la escasa información de la que ha venido acompañado, pues en opinión de la Federación, existen circunstancias importantes que han de ser definidas antes de determinar el impacto de tales ayudas en Soria, si bien se acercarían –en una primera aproximación– para el global de empresas de la provincia, entre seis y siete millones de euros al año, y que supondría una media de unos 255 euros por trabajador y año.

La cantidad estaría muy alejada de la permitida por la Comisión Europea en las directrices de ayudas de funcionamiento, y sería muchísimo inferior a la que se ha destinado recientemente a otros territorios por conceptos similares, y en concreto a las islas Baleares, cuyas empresas se beneficiarán de 350 millones de euros en concepto de reducción del 90% tanto en el impuesto de Sociedades, como en el IRPF.

La aproximación realizada en primera instancia por FOES tras el anuncio del presidente del Gobierno es, no obstante, un somero avance ya que se desconoce hasta el momento cuestiones trascendentes para su cálculo, tales como sectores beneficiados, si los autónomos entrarán o no, el carácter retroactivo de las mismas, la fórmula concreta de aplicación, y lo más importante, si los porcentajes de reducción avanzados por Sánchez son sobre el importe íntegro de la cotización por contingencias comunes o es una reducción porcentual del tipo. En función de una u otra opción, las ayudas de funcionamiento podrían tener una cierta implicación positiva para la economía soriana o ser mera calderilla para las empresas de nuestra provincia.

Por todo esto, FOES considera que es pronto para realizar una valoración en profundidad y que será necesario conocer el contenido concreto del decreto que regule estas ayudas para Soria, Cuenca y Teruel, así como el presupuesto asignado para las mismas.

\*\*\*\*\*

**Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es**